

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

23405 Orden JUS/1238/2023, de 10 de noviembre, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia de don Enrique Fernández Martínez.

Mediante Orden JUS/817/2021, de 15 de julio, por la que se publica la relación de aprobados/as del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Tramitación Procesal Y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto y por Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, figurando entre los mismos don Enrique Fernández Martínez, que fue destinado al Juzgado de 1.ª Instancia n.º 98 de Madrid.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 491.2, en relación con el artículo 443.2.a) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, ha dispuesto aceptar la renuncia expresa formulada por don Enrique Fernández Martínez, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, con pérdida de la condición de funcionario del citado Cuerpo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 2023.–La Ministra de Justicia, María Pilar Llop Cuenca.